

DECRETO 087/2012

**NÓMBRASE CAPELLÁN COORDINADOR DEL HOSPITAL REGIONAL
GUILLERMO GRANT BENAVENTE DE CONCEPCIÓN**

CONSIDERANDO:

1. *La vacancia del cargo de Capellán Coordinador del Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción;*
2. *La solicitud presentada por la Pastoral de la Salud del Área Social del Arzobispado de la Santísima Concepción;*
3. *La necesidad de proveer al bien espiritual de los fieles que laboran y de aquellos que concurren, como pacientes o visitantes, al Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción;*
4. *La idoneidad del candidato presentado;*
5. *Lo establecido en los cánones 564 al 572 del Código de Derecho canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Capellán Coordinador del Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción, al Rvdo. Pbro. César Osvaldo Bello Recabal, RUN. 13.507.494-2, por el período de tres años, con todas las facultades, deberes y obligaciones que el Derecho de la Iglesia le otorga y confiere, quien asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad.

Dado en el Arzobispado de la Sma. Concepción, el 16 de julio de 2012

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*

*A Pbro. César Bello Recabal
CONCEPCIÓN*

*c.c. Dirección Hospital Regional Guillermo Grant Benavente
Área Pastoral Social
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*